



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SAN CRISTÓBAL DE
LA LAGUNA



CERTIFICADO

Secretaría Técnica

DOÑA MARÍA DEL CARMEN CORDOVEZ FELIPE, SECRETARIA TÉCNICA ACCIDENTAL DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.

CERTIFICA: Que en el día de la fecha, el señor Alcalde, ha dictado el siguiente Decreto con el número *630/2016.-*

"Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto de esta Alcaldía nº 1102/2015, de 10 de julio, de delegación de atribuciones genéricas y específicas en los miembros de la Junta de Gobierno Local y otros Concejales, y con el fin de adaptar estas delegaciones a la nueva reestructuración de dicha Junta, realizada mediante Decreto de esta Alcaldía núm. 629/2016, de 17 de mayo, así como en de conformidad con el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, artículos 7, 8 y concordantes del Reglamento Orgánico Municipal, y artículo 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Alcalde puede delegar el ejercicio de determinadas atribuciones en los miembros de la Junta de Gobierno Local, sin perjuicio de las delegaciones que para cometidos específicos, pueda realizar en cualquier Concejal no perteneciente al citado órgano.

Con el fin de conseguir una mayor eficacia y eficiencia en la gestión administrativa de la Corporación, y en ejercicio de las facultades otorgadas por la normativa de régimen local, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Modificar el decreto de esta Alcaldía núm. 1102/2015, de 10 de julio. con el fin de:

1º.- Delegar el ejercicio de atribuciones genéricas, referidas a las Áreas y servicios municipales en la forma que se determina, a favor de los siguientes miembros de la Junta de Gobierno Local:

- a) Doña Mónica Natalia Martín Suárez: Presidencia y Planificación, Promoción y Desarrollo Local, Servicios Municipales, Participación Ciudadana y Aguas.
- b) Doña María José Castañeda Cruz: Cultura, Economía, Empresa y Empleo.

2º.- Delegar atribuciones en orden al Organismo Autónomo de Actividades Musicales a doña M^a José Castañeda Cruz, delegándole la Presidencia de éste.

3º.- Delegar atribuciones específicas a don Zebenzui González de León en materia de Mercados, Sanidad, Medio Ambiente, Cementerios y Playas y Piscinas, bajo

la superior dirección y representación de la Teniente de Alcalde responsable del Área de Servicios Municipales.

SEGUNDO.- Mantener el resto del núm. 1102/2015, de 10 de julio, en todo su contenido, excepto en las competencias atribuidas al Concejal don Yeray Rodríguez Hernández, cuya renuncia ha sido aceptada mediante Decreto de esta Alcaldía nº 628/2016, de 17 de mayo.

TERCERO.- Estas delegaciones surtirán efecto desde el día siguiente a la fecha de esta resolución, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, dando cuenta al Excmo. Ayuntamiento en Pleno en la primera sesión que éste celebre.

CUARTO.- Dar al expediente la tramitación sucesiva legalmente prevista."

Y para que así conste en el expediente de su razón, conforme determina el artículo 177 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente en San Cristóbal de La Laguna, a diecisiete de mayo de dos mil dieciséis.

